



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2019-00326
Proceso	Verbal Sumario
Asunto	Incorpora - Remite Expediente

Se incorporan las respuestas al Oficio 1421 del 6 de octubre de 2020 dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, mediante el cual señalan, “el deber de cancelar los derechos de registro (6 de Noviembre de 2020) y su no inscripción, por el no pago de los mismos (9 de Noviembre 2020)”

Ahora bien, dado que no se comunicó en tiempo a la parte interesada la remisión de la misiva para su respectivo diligenciamiento, se remitió nuevamente por la secretaría del Juzgado dicha documentación a las direcciones electrónicas tanto a la oficina de instrumentos públicos como la de la parte, a fin de que se diligencie debidamente.

De otro lado, en atención a la solicitud impetrada por la parte actora, con relación al envío del expediente digital se le señala que es procedente y se le informa que se le remitió éste, al correo gvalenciavanegas@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16ba05cf52a7149a56213d7fafa5694ccb2ecdbd51bd501a5e4bee0781d4d19f

Documento generado en 11/12/2020 04:20:14 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**